

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN

Para realizar el trámite de modificación de una licencia de operación, primero deberá verificar que no tiene requerimientos pendientes ante la CNSNS, en caso de tenerlos primero deberá corregirlos y obtener el oficio emitido por la CNSNS, en el que se especifique que ha dado respuesta satisfactoria a lo solicitado, deberá presentar copia del oficio en comento.

El solicitante proporcionará la siguiente documentación.

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en los siguientes links:
 - a. Licencia tipo A,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875423/hoja_ayuda_tramite_37_2024.pdf
 - b. Licencia tipo B,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875424/hoja_ayuda_tramite_38_2024.pdf
 - c. Licencia tipo C,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875425/hoja_ayuda_tramite_39_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre**, se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el número de la licencia en la que desea realizar la modificación.
 - d. Indicar de forma explícita en que consiste su solicitud de modificación.

- e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal y del Encargado de Seguridad Radiológica, autorizados.
 - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126049/H-F16_CNSN-016-A.pdf
4. **Modificaciones al informe de seguridad radiológica,** en formato libre y el cual debe contener:
- a. El motivo por el cual solicita la modificación, señalando los cambios propuestos, justificando en cada caso que la modificación mantiene en la práctica un beneficio neto positivo.
 - b. Las implicaciones de seguridad radiológica, que se aplicarán con motivo de la modificación solicitada.
 - c. La estimación del equivalente de dosis, el estudio de impacto ambiental que estime el equivalente de dosis anual para el personal ocupacionalmente expuesto y para el público, por los cambios solicitados.
 - d. Cuando la modificación implique nuevas fuentes de radiación ionizante o mayor actividad o cantidad de los radioisótopos ya autorizados, deberá anexar:
 - ❖ Radioisótopos, la actividad por radioisótopo, forma física, forma química, número de fuentes, marca, modelo, su ubicación, para el caso de material radiactivo; marca, modelo, número de serie, para el caso de dispositivos generadores de radiación ionizante voltaje, amperaje y tipo.
 - ❖ Los planos arquitectónicos de la instalación con las modificaciones propuestas, ya sea en la instalación en donde se utilizan las fuentes de radiación ionizante, en el almacén y/o en los contenedores, indicando las colindancias por lo menos a 15 metros alrededor de cualquier área, los materiales de construcción, los espesores de las paredes y de los blindajes propuestos.

- ❖ La o las memorias analíticas, según sea el caso, que demuestren que los blindajes cumplen en aspectos de seguridad radiológica.
- ❖ En caso de arrendamiento de cualquier área en la que se utilicen y/o almacenen las fuentes de radiación ionizante deberá presentar copia del contrato que especifique la operación y/o almacén de fuentes de radiación ionizante.

5. **Modificaciones al plan de seguridad radiológica** y física.
6. **Modificaciones al análisis de riesgos** y plan de emergencia para el caso de accidentes con el material radiactivo, cuando aplique.
7. **Modificaciones al manual de Procedimientos de Seguridad Radiológica**, debidas a la modificación solicitada.

Se le recuerda que la modificación de una licencia operación NO APLICA para el cambio de práctica o la inclusión de una práctica diferente a la ya autorizada, solo en el caso de incremento en el número de fuentes o en su actividad, asimismo cuando existen modificaciones en su diseño (reubicación de las áreas en donde se utilizan o almacenan las fuentes de radiación ionizante. Cuando la intención es incluir otra práctica, deberá solicitar una licencia nueva.